

Datos Relevantes de la Sesión No. 15
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
2.- FECHA	13 de octubre de 2009.				
3.- INICIO	11:05 hrs.	4.- RECESO	1:23 h	5.- TÉRMINO	17:18 hrs.
6.- DURACIÓN	4:50 hrs.				
7.- QUÓRUM	377 diputados al inicio de la Sesión		470 Diputados al cierre del sistema electrónico		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
2. OFICIOS	
a) De la Comisión Nacional del Agua	1
b) Del Instituto Mexicano del Seguro Social	1
c) De puntos de acuerdo	2
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	1
4. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	3
5. PROPOSICIONES DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
6. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	5
7. INICIATIVAS	12
8. PROPOSICIONES	12
9. AGENDA POLÍTICA	2
TOTAL	42

1. COMUNICACIÓN

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comunica la integración complementaria de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de esta LXI Legislatura.	En <u>votación económica</u> se autorizó anexarla al expediente correspondiente en sus términos

2. OFICIOS

a) De la Comisión Nacional del Agua.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Remite Informe por entidad federativa correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2009 de recursos devueltos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos.	Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos

b) Del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Director	Remite Informe correspondiente al segundo trimestre de 2009, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del instituto.	Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social

c) De puntos de acuerdo.

No.	ÓRGANO	PROMOVENTE (S)	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI)	Para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2010, se considere la Creación de un Fondo de Garantías Líquidas Personalizadas para Productores de Café.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

No.	ÓRGANO	PROMOVENTE (S)	CONTENIDO	TURNO
2	Cámara de Senadores	Senadores integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera.	Para que se dictamine la Minuta con Proyecto Decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
1	Fondo de Desastres Naturales.	Director General	Relativo a las afectaciones causadas por los fenómenos climatológicos en diversos estados de la República. Proposición presentada por la Junta de Coordinación Política el 10 de septiembre de 2009.	Junta de Coordinación Política, para su conocimiento

4. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	* PERMISO PARA QUE:	TURNO
1	Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Carlos Augusto Martínez Delgado, Juan Antonio González Plata Meixueiro, Gerardo Martín Molina Avendaño, Rosa Elena Saavedra Méndez, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México; Genaro Gamboa Coli, Alfonso López Trinidad y Nadia Macías Chávez, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.	Comisión de Gobernación
2		Los CC. Luis Alfonso Aguirre Orta, en la Embajada de la República Argentina Democrática y Popular en México; Oscar Arturo Feregrino Aguilar, Salomón Michan Masri y Luis Ángel Sánchez Acata, en la Embajada de Israel en México.	
3		Los CC. Adrián David Morales Hernández, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nogales, Sonora; Rosa María Jiménez Narváz, Jilliantt Zaleta Ortiz, Iván Acebo Choy, Martha Cermeño Jiménez, Gema Durán Espinosa, Rodrigo Gil Memije y Sara María Rivera Hasbun, en la Embajada de Canadá en México.	

* Solicitud a que se refiere la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. PROPOSICIONES DE ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN *	TRÁMITE
1	<p>Por el que se cita a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p>Resolutivo: ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política convoca a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social el próximo miércoles 21 de octubre, ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, a partir de las 11:00 horas, para efectos de desahogar los asuntos para los que había sido citado</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (PAN)</p>	<p>a) Aprobada en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 14 de octubre de 2009.</p>
2	<p>Por el que se instruye al Presidente de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados a presentar dos controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativas al Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y al Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo.</p> <p>Resolutivos: PRIMERO.- En ejercicio de la atribución establecida por el artículo 23, inciso i), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados interpondrá las siguientes controversias constitucionales en contra de:</p> <p>a).- El Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, emitido por el titular del Poder Ejecutivo Federal el 3 de septiembre de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 del mismo mes y año, y</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirlo en el Orden del Día</p> <p>b) Aprobada en <u>votación económica</u>.</p> <p>c) Comuníquese.</p> <p>Publicación en GP: 14 de octubre de 2009.</p>

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

No.	PROPOSICIÓN *	TRÁMITE
-	<p>b).- El Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional, en el ramo del petróleo, emitido por el titular del Poder Ejecutivo el 18 de septiembre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año.</p> <p>SEGUNDO.- Estas controversias constitucionales deberán ser presentadas antes del día 16 de octubre ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el propio Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara o por la persona en quien el Presidente haya delegado esta responsabilidad, en términos del inciso "1" del artículo 23 del ordenamiento antes citado.</p> <p>TERCERO.- Ambas controversias deberán presentarse con el texto propuesto para este efecto por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p>	-----

* Conforme a lo aprobado por el Pleno.

6. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Que reforma y adiciona los artículos 33, 34, 35 y 47 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u> y 127 de la <u>Ley de Vías Generales de Comunicación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI) el 22 de noviembre de 2007. (<i>LX Legislatura</i>) Iniciativa presentada por el Sen. David Jiménez Rumbo (PRD) el 21 de febrero de 2008. (<i>LX Legislatura</i>) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Establecer que los servicios de autotransporte federal, en el rubro de turismo, se clasifiquen en: de lujo, de excursión, Interior y Chofer-guía. Asimismo, decretar que todos los vehículos destinados al autotransporte federal de pasajeros y turismo, deberán cumplir con las condiciones de seguridad de los usuarios, con el uso obligatorio del cinturón de seguridad, así como contar con la constancia de aprobación de la verificación técnica de las condiciones físicas, mecánicas y de seguridad.</p>	Comisión de Transportes
2	<p>Que adiciona un Capítulo XXIV a la <u>Ley del Servicio Postal Mexicano</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 12 de febrero de 2008. (<i>LX Legislatura</i>) Iniciativa presentada por los Sens. Rosalinda López Hernández y el senador Jesús Garibay García (PRD) el 4 de marzo del 2008. (<i>LX Legislatura</i>) Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Incluir un capítulo XXIV denominado "De las franquicias postales", donde estarán explicitados los casos conforme a los cuales se podrán establecer franquicias postales, así como los lineamientos a los que habrán de sujetarse los convenios que den origen a dichas franquicias, las obligaciones para los beneficiarios y el mecanismo de financiamiento al que se podrá acceder en su caso. Asimismo, establecer que las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario dentro del territorio nacional.</p>	Comisión de Comunicaciones
3	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 70 y un artículo 74 quáter a la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 8 de septiembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Propuesta: Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para exentar a los usuarios del pago de peaje, en aquellos tramos en que no esté garantizada la seguridad, comodidad y rapidez a que obligue el título de concesión o la modalidad de la vía. De igual forma, facultar a la Policía Federal para que en las vías de cuota habilite los carriles exentos de peaje que resulten necesarios, cuando en las casetas de cobro el tiempo de espera altere el desplazamiento por unidad de tiempo consignado en el título de concesión o en la modalidad de la vía. Asimismo, establecer que una vez que se reestablezca la calidad de la vía, dichas medidas deberán levantarse.</p>	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 27 de octubre de 2009 (GP: 09/11/09), se modificó el turno a la Comisión de Transportes, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
4	<p>Que reforma los artículos 1, 13, 22 y 48 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Felipe González González el 2 de octubre fe 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los <u>Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que la instancia especializada a nivel federal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, será el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Asimismo, las facultades potestativas que se le delegan a las autoridades dependiendo del nivel de gobierno al que pertenezcan, se convertirán en obligatorias.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos vulnerables</p>
5	<p>Que adiciona dos párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 6 de octubre de 2009.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sen. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández, Antonio Mejía Haro, Lázaro Mazón Alonso y Salomón Jara Cruz (PRD), el 18 de noviembre de 2008. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen Manuel Velasco Coello (PVEM) el 11 de diciembre de 2008. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 31 de marzo de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de octubre de 2009. Dictamen a discusión presentado el 8 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del inciso a)</u> del artículo 72 de la Constitución Política de los <u>Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Propuesta: Establecer que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles. Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida.</p>	<p>Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNOS	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Incluir dentro de los elementos para determinar el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los siguientes: El total de alumnos inscritos, la población en edad escolar y el grado de marginación, de acuerdo con la información proporcionada por el INEGI y el Consejo Nacional de Población, respectivamente y el porcentaje que aporte cada una de las entidades federativas de su presupuesto, como estímulo al esfuerzo de contribuir al gasto educativo.</p>
2	<p>Que expide la Ley de Importación de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas (PRI) *</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de establecer los requisitos a que debe sujetarse la importación de vehículos usados a territorio nacional. Obligar a las personas que importen vehículos a presentar al Servicio de Administración Tributaria, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, la información de las importaciones que realicen, conforme a las reglas de carácter general que establezca el propio órgano desconcentrado. Facultar al Servicio de Administración Tributaria para llevar a cabo el procedimiento de suspensión en el padrón de importadores, a quien importe vehículos usados por sí o por conducto de su representante, que incumpla alguna de las disposiciones legales.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) *</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Prohibir a los ejecutores del gasto a realizar transferencias de recursos a fondos y fideicomisos, que no estén aprobadas por la Cámara de Diputados, en sus respectivos presupuestos; asimismo, obligarlos a publicar el comportamiento del ejercicio presupuestal en forma trimestral en su página de Internet, en la misma fecha que deban de presentar sus informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
4	<p>Que abroga la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Miguel Ernesto Pompa Corella (PRI) *</p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única".</p>
5	<p>Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Seguridad Social</p>	<p>Establecer el derecho a una vida digna y de respeto para las personas adultas mayores, así como los instrumentos y apoyos necesarios para garantizar los derechos de estas personas.</p>
6	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>, de la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u>, de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>, del <u>Código Fiscal de la Federación</u>, de la <u>Ley del Servicio de Administración Tributaria</u> y de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Armando Ríos Piter (PRD)</p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>• Por lo que hace a la Ley del Impuesto sobre la Renta: Modificar el impuesto definitivo y fijar un gravamen de 35 por ciento sobre dividendos o utilidades, y del 7 por ciento a aquellos que provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta. Derogar los Capítulos: VI "Del Régimen de Consolidación Fiscal"; VII "Del Régimen Simplificado", VII-A "De las Sociedades Cooperativas". Regular las deducciones de los donativos y establecer reglas de control de las campañas de redondeo. Reducir el techo de las donaciones autorizadas a las personas morales de un 7 a 3.5 por ciento de su utilidad fiscal. Establecer que el régimen de pequeños contribuyentes, sujetos a una cuota fija, tenga un techo máximo para tributar de un millón de pesos anuales. Establecer que no se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de una casa habitación que no exceda de quinientas mil unidades de inversión, aquellas que se reciban por herencia o legado, que no excedan de un millón unidades de inversión. Exentar del pago de impuestos aquellas personas físicas que realicen actividades empresariales, que únicamente enajene bienes o presten servicios cuando el valor no exceda de un millón de pesos. Eliminar la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo. Derogar el derecho para deducir el costo de adquisición de los terrenos a los contribuyentes que se dediquen a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios.</p> <p>• Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Eliminar los créditos fiscales, deducciones adicionales y aquellas que no establezcan expresamente la Ley del Impuesto sobre la Renta en lo referente a agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.</p>

* Sin intervención en Tribuna.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Impuesto al Valor Agregado: Derogar lo referente a la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo. • Código Fiscal de la Federación: Establecer que las autoridades fiscales solo podrán emitir dos modificaciones a las resoluciones de Miscelánea Fiscal al año. Establecer que el Ejecutivo Federal solo podrá determinar o autorizar regímenes fiscales de manera individual o por grupos y que pueda conceder subsidios o estímulos fiscales, cuando lo disponga expresamente la Ley de Ingresos de la Federación. Establecer que no se violará el secreto fiscal referente a la información de contribuyentes, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcione dicha información a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de investigación del Congreso de la Unión, con el objeto de realizar estudios y dictámenes de evaluación económica de los ingresos y los egresos federales, así como para ejercer las facultades de fiscalización de los recursos públicos y realizar la investigación objeto de las mismas. • Ley del Servicio de Administración Tributaria: Establecer que las resoluciones del jefe del Servicio de Administración Tributaria para aplicar las leyes fiscales y aduanales, no den lugar a la autorización de régimen fiscal diferente a los establecidos en las leyes. • Ley de Coordinación Fiscal: Modificar las cantidades establecidas en el Fondo General de Participaciones de 20 a 25% y de 1% a 2% de la recaudación federal participable.
7	<p>Que expide la <u>Ley de Austeridad Republicana</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Ifigenia Martha Martínez y Hernández (PT), Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) y Adán Augusto López Hernández (PRD)</p>	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento con el objeto de: Reducir en 50% las retribuciones o remuneraciones de los funcionarios públicos, desde director de área y homólogos, en los tres poderes de la Unión, en los órganos constitucionales autónomos y en el resto de las autoridades federales de la República. Eliminar los seguros de gastos médicos privados. Eliminar el seguro de separación individualizado y seguro de vida. Prohibir la autorización de bonos o percepciones extraordinarias para los servidores públicos. Prohibir la creación de plazas de secretario privado, secretario técnico, coordinador, asesores o equivalentes. Prohibir el establecimiento de pensiones para servidores públicos distintas a las establecidas en la Ley de Seguridad Social. Derogar las pensiones a los ex Presidentes de la República para racionalizar, reorientar y reducir en términos reales el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo en los tres poderes de la Unión, órganos autónomos y autoridades federales, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas y con el fin de promover un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)</p> <p>A nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario</p>		<p>Establecer la tasa del 15% a los alimentos y bebidas con alto contenido de carbohidratos, grasas y sodio y con nulo o escaso valor nutricional, que contribuyen a fomentar la obesidad, hipertensión y diabetes y a los productos milagrosos, los cuales se definen como aquellos no probados para el tratamiento de alguna enfermedad. Derogar la tasa cero al oro, joyería, orfebrería, pieza artísticas u ornamentales y los lingotes cuyo contenido mínimo de dicho material sea de menos de 80 por ciento.</p>
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> y del <u>Código Fiscal de la Federación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) (PT)</p> <p>A nombre propio y de los Dips. Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y Adán Augusto López Hernández (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar el impuesto definitivo y fijar un gravamen de 35 por ciento sobre dividendos o utilidades. Regular las deducciones de los donativos y establecer reglas de control de las campañas de redondeo. Derogar el Capítulo VI denominado "Del Régimen de Consolidación Fiscal". Acotar la exención en el impuesto sobre la renta, sobre las ganancias de personas físicas por enajenación de acciones en bolsas de valores, cuando se trate de ofertas públicas de compra de acciones, que las acciones sean catalogadas de alta bursatilidad y excluir a las colocaciones de empresas extranjeras. Establecer expresamente que las personas físicas podrán deducir las pérdidas provenientes de la enajenación de acciones, con excepción de los ingresos por salarios y por la prestación de un servicio personal subordinado e ingresos por actividades empresariales y profesionales. Eliminar la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo. Derogar el derecho para deducir el costo de adquisición de los terrenos a los contribuyentes que se dediquen a la construcción y enajenación de desarrollos inmobiliarios. Establecer que no se violará el secreto fiscal referente a la información de contribuyentes, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público proporcione dicha información a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de investigación del Congreso de la Unión, con el objeto de realizar estudios y dictámenes de evaluación económica de los ingresos y los egresos federales, así como para ejercer las facultades de fiscalización de los recursos públicos y realizar la investigación objeto de las mismas.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Explicitar la definición de "protección social en salud". Cambiar la frase "Regímenes Estatales de Protección Social en Salud", por "Servicios de Salud de los estados". Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Sistema de Protección Social en Salud. Establecer que los Servicios de Salud de los estados en materia de protección social en salud dispondrán lo necesario para recibir y evaluar las propuestas que les formulen los beneficiarios respecto de los recursos que éstos aporten y tendrán la obligación de difundir, la información que sea necesaria respecto del manejo de los recursos correspondientes. Presentar por parte de la Secretaría de Salud al Congreso de la Unión, un informe semestral sobre las acciones de la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	Que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación . Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.	Dip. Rodolfo Torre Cantú (PRI)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Disponer que el Estado promueva y atienda el conocimiento y la práctica del idioma inglés a través de los programas educativos, con el fin de elevar la capacidad competitiva de los integrantes y egresados del sistema educativo nacional.
12	Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo II. 13 de octubre de 2009.	Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso para expedir leyes en materia de derechos de las niñas y los niños, con el objeto de garantizar, proteger y salvaguardar los derechos contenidos en los tratados de derechos humanos y de la infancia, ratificados por el Estado mexicano.

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD) * Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se consideren mayores recursos para el Consejo Nacional de Fomento Educativo. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública .	PRIMERO.- El pleno de la Cámara de Diputados solicita a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública que se incrementen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 los recursos necesarios para que el Consejo Nacional de Fomento Educativo pague un salario digno, hospedaje y alimentación a los instructores comunitarios, toda vez que los habitantes de las comunidades donde prestan el servicio educativo carecen de recursos para sufragar los gastos de esos trabajadores de la educación, lo que conlleva a la no instalación o cancelación de la prestación de educación a niños y niñas en edad escolar. SEGUNDO.- Los recursos que sean incrementados al Consejo Nacional de Fomento Educativo para los efectos solicitados en el anterior artículo deberán ser etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.
2	Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) * Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, establezca un procedimiento de prelación para la contratación de los trabajadores que prestaban servicios en Luz y Fuerza del Centro. Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y Trabajo y Previsión Social .	ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que establezca un procedimiento de prelación para la contratación de trabajadores que prestaban servicios en Luz y Fuerza del Centro.
3	Dip. Jorge Hernández Hernández (PRI) * A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.	Para que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se consideren recursos para la construcción, ampliación y equipo necesario para el mantenimiento integral del sistema de redes sanitarias y para la distribución de agua potable en Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública .	ÚNICO.- Se solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2010 se consideren 2 mil millones de pesos dirigidos a la construcción, ampliación y equipo necesario en el mantenimiento integral del sistema de redes sanitarias y a la construcción, ampliación y equipo necesario para la distribución de agua potable en Ecatepec de Morelos, México.

* Sin intervención en Tribuna.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, no se disminuyan y afecten los recursos para las obras importantes del Distrito Federal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita y exhorta con carácter de urgente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a que, en el marco del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, no se disminuyan los recursos para las obras importantes de la Ciudad de México, destacando principalmente la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y se respete la cantidad de 430 millones de pesos que forma parte de los 3 mil millones de pesos del convenio establecido en esta Cámara para fortalecimiento del proyecto.</p>
5	<p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez (PVEM) *</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se crea el Comité de Fomento a la Competitividad de México.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con las facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la creación del Comité de Fomento a la Competitividad de México.</p> <p>SEGUNDO.- Que el Comité de Fomento a la Competitividad de México se integre por diputadas y por diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del pleno y su conformación.</p> <p>TERCERO.- Que el Comité de Fomento a la Competitividad de México tendrá por objeto analizar, discutir y proponer las reformas que coadyuven a disminuir los altos costos de operación y regulación de las empresas; fomentar un ambiente de negocios más favorable; elevar la atracción y la retención de las inversiones; impulsar una más eficiente coordinación institucional en los tres órdenes de gobierno; ser un vínculo con las secretarías de Estado en lo referente a la competitividad; y realizar todas las acciones que permitan involucrar a los sectores público y privado con el impulso a la competitividad.</p> <p>CUARTO.- Que los acuerdos que surjan de este comité, como un cuerpo de apoyo a las comisiones relacionadas con la materia en la Cámara de Diputados, con objeto de dar continuidad a los trabajos en materia de competitividad en la LXI Legislatura, ceñirán la agenda legislativa para fomentar la competitividad.</p> <p>QUINTO.- Que todos los integrantes del Comité de Fomento a la Competitividad de México coadyuvarán en el logro de los acuerdos necesarios para la aprobación del marco normativo que de cumplimiento a los fines establecidos en su objeto.</p> <p>SEXTO.- Que el Comité de Fomento a la Competitividad de México podrá solicitar la información que considere pertinente y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>SÉPTIMO.- Que el Comité de Fomento a la Competitividad de México estará vigente todo el tiempo que sea necesario para alcanzar su objetivo, el cual no podrá exceder el 30 de agosto de 2012.</p>

* Sin intervención en Tribuna.
DGAP/3.3.-0335/DR



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
6	<p>Dip. José Torres Robledo (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se consideren mayores recursos para los programas con impacto en la producción rural.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a incrementar cuando menos el 10 por ciento en términos reales, en la propuesta de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que presente a este Pleno, las asignaciones a los programas con impacto en la producción rural que se encuentran comprendidos en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.</p>
7	<p>Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera (PRD)*</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, se consideren los recursos económicos incautados al crimen organizado y se asignen para fortalecer la políticas públicas de atención a la juventud y a la creación de nuevos programas para alejarlos de la criminalidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 23 de octubre de 2009 (GP: 09/11/09), se modificó el turno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el análisis del Presupuesto de 2010 los recursos económicos incautados al crimen organizado, y se asignen para fortalecer las políticas públicas de atención a la juventud y a la creación de programas para alejarla de la criminalidad.</p>
8	<p>Dip. Sergio Lobato García (PRI) *</p> <p>Y suscrito por diversos diputados de Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, revise las tarifas eléctricas del país y otorgue tarifas preferenciales al estado de Chiapas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a las Secretarías de Energía y de Hacienda y Crédito Público, así como a la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus atribuciones, para que revisen y actualicen integralmente las tarifas eléctricas del país y se otorguen tarifas eléctricas preferenciales al estado de Chiapas en su calidad de productor de energía eléctrica, previendo subsidios que atenúen su impacto en la economía familiar y con ello se impulse el desarrollo económico y social de la región.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sea considerada la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.</p>



9	<p>Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p> <p>A nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, derogue el decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>a) En votación económica no se consideró de urgente resolución.</p> <p>b) Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a derogar el decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a devolver las instalaciones, maquinaria y bienes para la operación a Luz y Fuerza del Centro.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta a iniciar mesas de trabajo con el Sindicato Mexicano de Electricistas, con la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y con las dependencias involucradas para que se mejoren las condiciones de prestación del servicio en que se ha desempeñado la empresa.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a respetar el derecho de expresión y manifestación y demás derechos humanos de los trabajadores del SME y a evitar en todo momento el uso de la fuerza.</p> <p>QUINTO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita la comparecencia de los ciudadanos Agustín Guillermo Carstens Carstens, secretario de Hacienda y Crédito Público; Javier Lozano Alarcón, secretario del Trabajo y Previsión Social; y Georgina Kessel Martínez, secretaria de Energía, para que expliquen, funden y motiven las razones por las que el Ejecutivo federal decidió extinguir el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, así como la ocupación de sus instalaciones.</p> <p>SEXTO.- Se acuerda solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que proceda a realizar una auditoría integral a Luz y Fuerza del Centro correspondiente a los últimos tres años de ejercicio.</p>
---	--	--	--

* Sin intervención en Tribuna.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	<p>Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>A nombre del Grupo Parlamentario del PT</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2009.</p>	<p>Para que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados elabore un proyecto de controversia constitucional en contra del decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> (DOF) el 11 de octubre de 2009.</p> <p>a) En <u>votación nominal</u> por 34 votos en pro, 356 en contra y 56 abstenciones, no se consideró de urgente resolución.</p> <p>b) Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>ÚNICO.- Se determina que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados elabore proyecto de controversia constitucional en contra del decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, publicado el 11 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.</p>
11	<p>Dip. Benjamín Clariond Reyes Retana (PRI)</p> <p>Y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 13 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Soberanía, para que en el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, no apruebe el incremento del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de tres puntos porcentuales a la cerveza.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara de Diputados a efecto de que en el análisis, discusión y dictamen del proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio de 2010 no apruebe el incremento del impuesto especial sobre producción y servicios de 3 puntos porcentuales a la cerveza.</p>

12	<p>Dip. Juan Huerta Montero (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 6 de octubre de 2009.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la <i>Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)</i>, realice un estudio integral para que sea proporcionado el servicio de telefonía en diversos municipios del Estado de Guanajuato.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Comunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un estudio integral que evalúe la factibilidad de proporcionar los servicios de telefonía en Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Doctor Mora, San José Iturbide, Tierra Blanca, Santa Catarina, Victoria, Atarjea y Xichú, Guanajuato.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a entregar a esta soberanía mediante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un lapso de 45 días, los resultados del estudio para dar cobertura telefónica a las comunidades en referencia.</p>
----	---	---	---

* Sin intervención en Tribuna.

9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	Grupo Parlamentario del PVEM	Comentarios sobre el Bordo Poniente	<p style="text-align: center;">Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Dip. Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD) Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (PAN) Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD)</p>

No.	ORIGEN	ASUNTO	INTERVENCIONES
2	Grupo Parlamentario del PRD	Comentarios sobre la situación del Sindicato Mexicano de Electricistas	<p style="text-align: center;">Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD) Dip. Arturo García Portillo (PAN) Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)</p> <p>Para responder alusiones personales: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT), en 3 ocasiones. Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN) Dip. Óscar González Yáñez (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	FECHA	15 de octubre de 2009.
2.	HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>